

Convocatoria Servicios: “MISIÓN COMERCIAL FINTECH PERÚ 2024”

Formato: Presencial.

Costos: Sin cuota.

Fecha de ejecución actividad: 26 al 28 de Junio.

Cupos: 6.

Cierre postulaciones: 03/05/2024, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a todas las empresas del sector Fintech ser parte de la misión comercial a realizarse en Lima. La actividad contempla sesiones virtuales para ver las necesidades de cada empresa, además de agendas comerciales. Esta actividad será dirigida por la Asociación Fintech Perú, en conjunto a nuestra Oficina Comercial en Lima, Perú. Se beneficiarán hasta 6 empresas como máximo.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad

<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
 - b) **Pequena**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
 - c) **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
 - d) **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas exportadoras entre los años 2021 y 2024 o No Exportadoras. Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores Fintech:
 - a) Medios de pago.
 - b) Gestión automatizada de procesos y digitalización.
 - c) Banca Móvil.
 - d) Seguros.
 - e) Big Data y modelos predictivos.
 - f) Interoperabilidad.
 - g) Cyberseguridad.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 03/05/2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
2. Participación de empresas chilenas en el Perú Fintech Forum organizado por la Asociación Fintech del Perú.
3. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos.
4. Reuniones individuales/grupales, presenciales con potenciales clientes en Lima, Perú.
5. Networking con el ecosistema financiero de Lima, Perú.
6. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
7. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
8. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) Contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino.
 - b) Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.

III. Criterios de Evaluación

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% de forma independiente por **Asociación Fintech Perú**, quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial para participar en la mentoría y misión comercial y que cumplan con sus estándares establecidos.

Los estándares de evaluación que utiliza la organización corresponden a los siguientes:

1. Ser una empresa de base tecnológica. **Ponderación 10%**

Nota 1	Empresa de base no tecnológica
Nota 5	Empresa de base tecnológica

2. Al menos un año de operación en Chile, indicar una máximo de 10 clientes o alianzas B2B. La madurez de negocio adecuada es crítica para generar interés en realizar pilotos empresariales. **Ponderación 20%**

Nota 1	Entre 1 a 4 clientes o alianzas B2B
Nota 3	Entre 5 a 8 clientes o alianzas B2B
Nota 5	Entre 9 o más clientes o alianzas B2B

3. Han recibido financiación previa (inversión o grants) por más de \$15 mil USD, o bien, facturación por más de \$25 mil USD en el último año. **Ponderación 20%**

Nota 1	Inversión menor a \$15 mil USD, o bien, facturación menor a \$25 mil USD en el 2023
Nota 5	Inversión por más de \$15 mil USD, o bien, facturación por más de \$25 mil USD en el 2023

4. Pertinencia de la oferta de la empresa chilena, de acuerdo con la demanda en el mercado peruano, bajo el conocimiento experto de la Asociación Fintech Perú. **Ponderación 50%**

Nota 1	Baja pertinencia de la oferta
Nota 3	Media pertinencia de la oferta
Nota 5	Alta pertinencia de la oferta

En caso de una igualdad de notas, la Asociación Fintech Perú, determinará la posición en el ranking de las empresas postulantes.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: Claudio Vargas García.
Cargo: Coordinador Tic's ProChile.
E-mail: cvargas@prochile.gob